



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº 19
CORDOBA, (R.A) LUNES 27 DE FEBRERO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

JOCKEY CLUB MORTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/3/06 a las 20,15 hs. en Bv. 25 de Mayo Nº 356 de Morteros, Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Informe motivo convocatoria fuera de término. 3) consideración memoria, balance general e informe comisión revisadora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/2005. 4) Elección parcial comisión directiva. Vicepresidente, pro-secretario, protesorero, 3 vocales titulares y 1 suplente, todos por 2 años; 3 revisadores de cuentas titulares y 1 suplente, todos por 1 año. 5) Designación de 2 asociados para suscribir el acta de asamblea. El Sec.

5 días - 1169 - 3/3/2006 - \$ 70.-

CENTRO PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/3/06 a las 20,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas que suscriban el acta. 2) Consideración de memoria y balance del año 2004. 3) Renovación de la comisión directiva. 4) Los motivos por los cuales se convoca fuera de término se debe a la falta de recursos económicos. En vigencia del Art. 29 del estatuto social. La Secretaria.

3 días - 1923 - 1/3/2006 - s/c.

ASOCIACIÓN COOPERADORA IPEM Nº 145 "DR FRANCISCO RAVETTI"

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/3/06 a las 15,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Elección de 2 socios asambleístas para firmar el acta, junto al presidente y secretario. 3) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio cerrado el 30/11/05. 4) Renovación de los miembros de la comisión directiva en los siguientes cargos. Vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, secretario y tesorero, vocales titulares, 2º, 3º y 5º. Comisión revisadora de cuentas 1º, 3º y 5º y vocales suplentes: 3º y 5º. Arts. 27 y 29 del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días - 1909 - 1/3/2006 - s/c.

GENERADORA CORDOBA S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas (Primera y Segunda Convocatoria)

En cumplimiento de normas legales y estatutarias en vigencia, convocase a asamblea general ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 29/3/2006, a las 10,00 horas en la sede social de Marcelo Torcuato de Alvear 10 piso 7º, ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para verificar asistencia, representaciones, votos, aprobar y firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la aprobación de la terminación del contrato de concesión conforme el acta acuerdo de fecha 31 de Enero de 2005 suscripta por Generadora Córdoba S.A. y EPEC. 3) Designación del o los profesionales, que tendrán a su cargo la tramitación de la inscripción y/o comunicación de la presente asamblea ante la Inspección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio, y ante las entidades públicas o privadas que correspondan. En caso de no lograrse quórum en la Primera convocatoria, se reunirá en segunda convocatoria, a las 11,00 horas cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Se recuerda a los señores accionistas, que, según lo establece el estatuto social, en su artículo vigésimo tercero, deben cursar comunicación de su presencia para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de la asamblea. El Presidente.

5 días - 1915 - 3/3/2006 - \$ 155.-

CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y BIBLIOTECA DE ALTA GRACIA "19 DE MAYO"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/3/06 a las 17 hs. en sede social. Orden del Día: 1) consideración balance y cuadro de resultados de los ejercicios cerrados al 31/5/2004 y 31/5/2005, memoria presentada por la comisión directiva e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes a los períodos cerrados al 31/5/04 y 31/5/05. 2) Elección de la Junta Electoral. 3) Realización del acto eleccionario donde se elegirá la comisión directiva y comisión revisora de cuentas - Capítulo 10 del estatuto del Centro. 4) Designación de 2 socios para que firmen el acta. El Secretario.

3 días - 1948 - 1/3/2006 - s/c.

MUTUAL EMPLEADOS DEL NUEVO BANCO SUQUIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 30/3/05 a las 15 hs. en sede social. Orden del

Día. 1) Elección de 2 socios para la firma del acta. 2) Consideración de la oferta de venta del camping Las Cañadas y la aprobación de venta del mismo al oferente o a otro cualquier interesado en comprarlo. El Presidente.

3 días - 1963 - 1/3/2006 - s/c.

GENERADORA CORDOBA S.A.

Convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas clase "B" (Primera y Segunda convocatoria)

En cumplimiento de las normas legales y estatutarias en vigencia, se los convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas clase "B", a celebrarse el día 22/3/2006, a las 10,00 horas, en el Salón Jacarandá (1er. Piso), del Hotel Panorama, sito en Bv. Marcelo T. de Alvear 251, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para verificar asistencia, representaciones, votos, aprobar y firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la aprobación de la terminación del contrato de concesión conforme el acta acuerdo de fecha 31 de Enero de 2005 suscripta por Generadora Córdoba S.A. y EPEC. 3) Designación del o los profesionales, que tendrán a su cargo la tramitación de la inscripción y/o comunicación de la presente asamblea ante la Inspección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio, y ante las entidades públicas o privadas que correspondan. 4) Designación de 1 representante titular y 1 representante suplente, para que nos represente en la asamblea general extraordinaria de "Generadora Córdoba S.A.". En caso de no lograrse quórum en la primera convocatoria, se reunirá en segunda convocatoria, a las 11,00 hs. cualquiera sea el capital representado. El representante de cada cooperativa, titular registral de las acciones, deberá acreditar su personería con nota de la Cooperativa firmada por el presidente y secretario, informando: denominación de la Cooperativa, Nombre, Apellido, DNI y domicilio del representante titular y/o suplente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Cooperativas y su propio estatuto. El Director.

5 días - 1916 - 3/3/2006 - \$ 155.-

PERSPECTIVA SOCIAL

Se convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día lunes 24 de Marzo a las 17,00 hs. en la sede de la Institución, sito en calle Chaco Nº 123, departamento "G" Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Elección de autoridades por haber finalizado el mandato. 3) Puesta a

consideración de memoria del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002. 4) Puesta a consideración de balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002. 5) Puesta a consideración de memoria del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003. 6) Puesta a consideración de balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003. 7) Puesta a consideración de memoria del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004. 8) Puesta a consideración de balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004. 9) Puesta a consideración de memoria del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005. 10) Puesta a consideración de balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005. 11) Causas por las cuales no se celebraron las asambleas ordinarias dentro del plazo estipulado estatutariamente. El Secretario.

3 días - 1954 - 1/3/2006 - \$ 84.-

TEXTIL WARBEL S.A.

El Directorio de Textil Warbel SA convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Marzo de 2006, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de calle Tucumán 26, 3er. Piso de la ciudad de Córdoba, a los fines de dar tratamiento al siguiente. Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta; b) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término; c) Ratificación de lo actuado por las asambleas ordinarias de accionistas de fechas 10/1/04 - 27/2/95 - 5/4/95 - 29/2/96 - 5/2/97 - 2/2/98 - 2/2/99 y 9/1/01; d) Tratamiento de la información prevista por el Artículo 234, inciso 1º correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1999, omitido; e) Tratamiento de la información prevista en el art. 234 inciso 1º correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2001, 30 de Setiembre de 2002, 30 de Setiembre de 2003, 30 de Setiembre de 2004. f) Tratamiento de la gestión del directorio y su retribución; g) Designación de miembros del directorio por un nuevo período estatutario. Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación. El Directorio.

5 días - 1853 - 3/3/2006 - \$ 140.-

CENTRO DE CARGAS SAN CAYETANO

INRIVILLE

Convocase a los señores socios del Centro de Cargas San Cayetano a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 2006 a las 22 hs. a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Informe de las causales del llamado a asamblea fuera de término para tratar el ejercicio 2005. 4) Consideración de la memoria. 5) Balance general y cuadro de resultados y anexos correspondientes al XXIII ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2005 e informe de la comisión revisora de cuentas. 6) Designación de la comisión escrutadora. 7) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 1924 - 1/3/2006 - \$ 63.-

CIRCULO DE ABUELOS DE VILLA ALLENDE

VILLA ALLENDE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22 de 2006 a las 17 hs., en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. Su aprobación. 2) Elección de dos señores socios para la firma de esta asamblea. 3) Memoria 2005. 4) Balance general. 5) Inventario. 6) Cuadro de resultados - dictamen de contador público. 7) Informe de comisión revisora de cuentas. 8) Varios. Art. 29) La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. La Presidenta.

3 días - 1854 - 1/3/2006 - \$ 42.-

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES CAPILLA DEL CARMEN LTDA.

CAPILLA DEL CARMEN

En cumplimiento a los dispuesto en los artículos 30 y 31 del estatuto social, el Consejo de Administración de la Cooperativa, se complace en invitar a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 9 de Marzo de 2006 a las 20 horas en el local social de la Cooperativa, en el Salón Municipal, sito en calle Gral. San Martín s/n° en Capilla del Carmen, a los efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar, autorizar y aprobar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Explicación de los motivos por los cuales se convocó a asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y de resultados, cuadros anexos, informe del síndico y dictamen del auditor correspondiente al ejercicio N° 6 cerrado el 30 de Junio de 2002, al ejercicio N° 7 cerrado el 30 de Junio de 2003, al ejercicio N° 8 cerrado el 30 de Junio de 2004 y al ejercicio N° 9 cerrado el 30 de Junio de 2005. 4) Designación de una comisión escrutadora compuesta por tres miembros. 5) Renovación del consejo de administración y del órgano de fiscalización en los términos del Art. 48 y 63, respectivamente del estatuto social. Capilla del Carmen, Enero de 2006. El Secretario.

3 días - 1856 - 1/3/2006 - \$ 84.-

SOCIEDADES COMERCIALES

IPARRAGIRRE S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea Ordinaria N° 2 de fecha 20 de noviembre de 2003 de carácter unánime, la Sociedad Iparragirre S.A. ha designado por el término de 2 ejercicios a un Director Titular y un Director Suplente, quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Julio César Parsi, DNI 6.602.021. Director Suplente: José Javier Arregui Gordo. Pasaporte P 341.145. Se resuelve prescindir de la Sindicatura.

N° 1428 - \$ 35

HOPETI S.R.L.

Constitución de Sociedad

Rectificadorio del B. O. de fecha 10/2/2006

Denominación social: Hopeti S.R.L.. Fecha de constitución: 29/7/2005. Socios: Pedro Hocsmán, LE 6.519.447, argentino, de 64 años (nacido el 9/7/1941), jubilado, casado y Teresa Perla Szub, DNI 3.739.266, argentina, de 66 años de edad (nacida el 13/5/1939) jubilada, casada, ambos domiciliados en calle Donaciano del Campillo N° 1930, Córdoba. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: arrendamiento, alquiler y administración de inmuebles urbanos y rurales. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados directamente con su objeto social. Asimismo la sociedad podrá participar en negocios con terceros, a efecto de la consecución de su objeto. Capital social: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) divididos en cien cuotas de Pesos Cincuenta (\$ 50) cada una, suscripto e integrado en efectivo por el Sr. Pedro Hocsmán en un 50% y la Sra. Teresa Perla Szub en un 50%, es decir que el Sr. Pedro Hocsmán posee 50 cuotas sociales de Pesos Cincuenta (\$50) y la Sra. Teresa Perla Szub posee cincuenta cuotas sociales de Pesos Cincuenta (\$ 50). La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Pedro Hocsmán como socio-gerente designado por el plazo total de duración de la sociedad. La misma llevará legalmente su contabilidad y su balance y fecha de cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Acta N° 1: comparecen por una parte, los Sres. Pedro Hocsmán y Teresa Perla Szub de Hocsmán, en adelante llamados "Los Donantes" y por la obra los Sres. Diego Alejandro Hocsmán, DNI 22.565.325, argentino, nacido el 21/3/72, de 33 años de edad, ingeniero en sistemas de información, casado, con domicilio en calle Independencia N° 916, 2° Piso, Dep. "A" y el Sr. Claudio Rubén Hocsmán, DNI 24.615.044, argentino, nacido el 31/10/75, de 29 años de edad, arquitecto, soltero, domiciliado en Independencia N° 916, 8° Piso, Dep. "A" en adelante llamados "Los Donatarios" han decidido celebrar el contrato de donación de cuotas sociales respecto de la razón social "Hopeti S.R.L." que se encuentra en trámite de inscripción respecto del Registro Público de Comercio. Los Donantes ceden y transfieren a favor de Los Donatarios, que aceptan, la totalidad de la nuda propiedad, reservándose el usufructo de sus cuotas sociales que tiene y poseen respecto de la sociedad. Corresponde a Diego Alejandro Hocsmán el 95% y a Claudio Rubén Hocsmán el 5% del total de dichas cuotas sociales, correspondiente al primero la nuda propiedad de 95 cuotas sociales y al segundo la nuda propiedad de 5 cuotas sociales de \$ 50 cada una de ellas. La donación es a título de adelante de herencia. El cargo de socio-gerente lo detendrá el Sr. Diego Alejandro Hocsmán. Juzg. Conc. y Soc. N° 6. Of. 14/12/2005. Hugo Horacio Beltramone, secretario.

N° 29843 - \$ 147

CLINICA DE ESPECIALIDADES ENRIQUE J. CARRA (H) S.R.L.

Inscripción Aumento Capital

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. Civil y Comercial de la 5ª Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta, sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "Clínica de Especialidades Enrique J. Carra (H) SRL - Inscripción Aumento Capital" (Expte. Letra "C" N° 80 del 29/12/05) se ha dispuesto publicar lo siguiente conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 19.550 y sus modificaciones: Por acta social N° 142 del 19 de setiembre de 2005 se procedió a aumentar el capital social, por un valor nominal de pesos once mil quinientos (\$ 11.500) dividido en un mil ciento cincuenta cuotas (1150) de pesos diez (\$ 10) cada una. La cláusula cuarta del contrato social ha quedado redactada de la siguiente manera: "El capital social se establece en la suma de pesos sesenta y seis mil quinientos (\$ 66.500) dividido en seis mil seiscientos cincuenta (6.650) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes cantidades. Agnese Guillermo Hugo, ochenta y siete (87) cuotas sociales, Aimeta Norberto Pio, noventa y siete (97) cuotas sociales, Bonzano Eduardo Atilio, cuarenta y siete (47) cuotas sociales; Combina Alberto Gaudencio, setenta y dos (72) cuotas sociales, Ensabella Jorge Oscar, doscientas noventa y un (291) cuotas sociales, Felizia de Tarasco Cristina María, cuarenta y siete (47) cuotas sociales, Felizia Jorge Luis, ciento cuarenta y dos (142) cuotas sociales, Fernández Atilio Edmundo, ciento ocho (108) cuotas sociales, Frutos Héctor Eduardo, setenta y dos (72) cuotas sociales, Ghisleri Juan Carlos, treinta y cuatro (34) cuotas sociales, Gioíno Eladio Ovidio, setenta y seis (76) cuotas sociales, Giraudo Luis Alberto Bautista, noventa y un (91) cuotas sociales, Gramoy Oscar Alberto, ciento setenta y nueve (179) cuotas sociales, Mac Cormick Oscar Abel, setenta y seis (76) cuotas sociales, Masuero Juan Carlos, cuarenta y siete (47) cuotas sociales, Medina Raúl Eduardo, trescientas sesenta y ocho (368) cuotas sociales, Nicolini de Bustos Olga Ana Emma, setenta (70) cuotas sociales, Delgado Bracamonte de Patrignani Graciela Nelly ciento cincuenta y dos (152) cuotas sociales, Patrignani José Alberto, doscientas setenta y dos (272) cuotas sociales, Patrignani José Luis, cuarenta (40) cuotas sociales, Pedrotti Roberto Octavio, doscientas sesenta (260) cuotas sociales, Peralta Jorge Oscar, trescientas sesenta y un (361) cuotas sociales, Pozzi, José Alberto, mil quinientas cincuenta y dos (1.552) cuotas sociales, Pozzi Juan Pablo, quinientas cincuenta (550) cuotas sociales, Reynoso Enrique Damián, treinta y tres (33) cuotas sociales, Sánchez Fernando Lucio, treinta y siete (37) cuotas sociales, Stilman Gustavo Darío, ciento veintiséis (126) cuotas sociales, Stilman Héctor Adolfo, noventa y dos (92) cuotas sociales, sucesores de Lino Marcelo Grisendi, ciento sesenta y un (161) cuotas sociales, sucesores de Pedro Pozzi, ochocientos quince (815) cuotas sociales, Sucesores de Saúl Alberto Kohan, ciento sesenta y nueve (169) cuotas sociales; Tarasco Julio César, cincuenta y dos (52) cuotas sociales, Vilchez Adrián Evangelio, setenta y dos (72) cuotas sociales, Eduardo Atilio Bonzano, Cristina María Felizia de Tarasco y Juan Carlos Masuero, en condominio y partes iguales, dos (2) cuotas sociales. Oficina, 14 de febrero de 2006.

N° 1312 - \$ 183

TRANSPORTE N.H.A.E. S.A.

Constitución de Sociedad

Denominación: TRANSPORTE N.H.A.E. S.A. Fecha de Constitución: Acta Social - Estatuto de fecha 05.09.05. Acta de directorio N° 1 de fecha 05.09.05. Acta ratificativa - rectificativa de fecha 21.11.2005. Socios: los esposos Sra. Zulma Josefina Lega Espelta, D.N.I. N° 12.811.350, argentina, de profesión abogada, nacida el 14.08.1956, y el señor José Antonio Morresi, D.N.I. N° 7.799.045, argentino, empresario, nacido 08.10.1950, ambos con domicilio en la calle Francisco de Olea N° 5484 del Barrio Granja de Funes de esta ciudad, quienes comparecen en nombre propio y a su vez en nombre y representación de sus hijos menores de edad Tomás Morresi, D.N.I. N° 33.809.699, argentino, estudiante, nacido el 23.07.1988, soltero, con domicilio en la calle Francisco de Olea N° 5484 del Barrio Granja de Funes de esta ciudad y Sofía Morresi, D.N.I. N° 33.809.700, argentina, soltera, estudiante, nacida el 23.07.1988, con domicilio en la calle Francisco de Olea N° 5484 del Barrio Granja de Funes de esta ciudad, sobre quienes ejercen los derechos y obligaciones de la patria potestad conforme al art. 264 del Código Civil y el Sr. Matías Ulla, D.N.I. N° 25.920.261, argentino, empleado, nacido el 03.08.1977, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Francisco de Olea N° 5484, del Barrio Granja de Funes de esta ciudad. Sede y domicilio: Francisco de Olea N° 5484 del Barrio Granja de Funes de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto el transporte terrestre de cargas. Para ello la sociedad podrá exportar e importar y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos, acuerdos interjurisdiccionales entre Provincias, Nación y/o países extranjeros o por este estatuto. Capital: el capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.) representado por quinientas acciones de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a cinco votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: Zulma Josefina Lega Espelta, ciento veintisiete acciones; Jose Antonio Morresi, ciento veintisiete acciones; Tomás Morresi, ochenta y dos acciones; Sofía Morresi, ochenta y dos acciones; Matías Ulla, ochenta y dos acciones. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electo/s por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: Director Titular Presidente: Jose Antonio Morresi, Director Suplente: Zulma Josefina Lega Espelta. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. La Fiscalización se encuentra a cargo de los accionistas adquiriendo las facultades del art. 55 de la Ley n° 19.550. Ejercicio social: cierra el 31.08 de cada año. Dpto Sociedades por Acciones, Córdoba 15.02.06.

N° 1502 - \$ 167

NETICEL S.R.L.

Constitución de Sociedad

SOCIOS: EDUARDO JUAN GUEDIKIAN, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de 37 años de edad, de estado civil casado, D.N.I. N° 18.402.438, domiciliado en calle 9 de Julio 76, de la ciudad de Córdoba y VALENTINA FAURO, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de 30 años de edad, de estado civil casada, D.N.I. N° 24.706.718, domiciliado en calle Belgrano 837, de la ciudad de Leones, provincia de Córdoba.- FECHA CONSTITUCION: 26 de Septiembre de 2005.- DENOMINACION SOCIAL: "NETICEL S.R.L."- DOMICILIO SOCIAL: Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, actualmente su sede estará en calle Rivadavia 85, Piso 4, Oficina 9, de la ciudad de Córdoba.- OBJETO SOCIAL: Compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros del desarrollo y comercialización de software, administración y gestión de sistemas de terceros, la fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos, de informática, así como su servicio técnico, componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y service de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para realizar todas aquellas actividades civiles, comerciales y financieras lícitas que estén vinculadas directamente al objeto social e idóneas para facilitar el desarrollo y/o expansión de la misma.- CAPITAL SOCIAL: El capital social esta constituido por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-) dividido en CIEN (100) cuotas de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto en las siguientes proporciones: a) EDUARDO JUAN GUEDIKIAN, noventa (90) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, equivalente a la suma total de pesos nueve mil (\$ 9.000.-); b) VALENTINA FAURO, diez (10) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, equivalente a la suma total de pesos un mil (\$ 1.000.-).- El capital suscripto se integra en un veinticinco por ciento (25%), vale decir en la suma de pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) en dinero en efectivo en este acto y el saldo de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-) se obligan los socios a integrarlo dentro del plazo de dos años, todo en virtud del art. 149 de la Ley de Sociedades.- PLAZO DE DURACION: Quince años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- ADMINISTRACION, REPRESENTACION: Estará a cargo del socio EDUARDO JUAN GUEDIKIAN, en el carácter de socio gerente.- FECHA DEL CIERRE DE EJERCICIO: EL treinta y uno de diciembre de cada año. JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCURSOS Y SOCIEDADES N° 7.- SECRETARIA: DRA. HOHNLE DE FERREYRA, MARIA VICTORIA. Oficina:10/2/2006

N° 1476 - \$ 223

CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

Elección de Directorio

Con fecha 22/04/2005 mediante acta de Asamblea General Ordinaria se procedió a elegir nuevo Directorio por el término de dos ejercicios, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente Cr. Alberto Emilio Lascano, D.N.I. 16.231.033, Vicepresidente Héctor Angel Giusto, D.N.I. 7.995.435, Director Titular María Cristina Guzmán, D.N.I. 10.772.185, y como Director Suplente el Sr. José María Miller, D.N.I. 22.579.168.- DEPARTAMENTO SOCIEDADES POR ACCIONES. Córdoba, 18 de Noviembre de 2005.

N° 1788 - \$ 35

LA OCULTA S.A.

En aviso Nro. 2518 del 11 de marzo de 2005, de constitución de LA OCULTA S.A. se omitieron frases y se consignó erróneamente algunas palabras del objeto, administración y representación. Se publica para subsanar el error nuevamente el OBJETO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero: I) La compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, comercialización y acopio de productos e insumos agropecuarios y/o relacionados al agro o la ganadería. II) La elaboración de alimentos preparados para animales y fabricación de implementos y artículos rurales. III) La producción de granos, oleaginosas y producción de ganado bovino. IV) La prestación de servicios agropecuarios. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras, aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, conceder con fondos propios préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, garantizadas con cualquiera de las maneras previstas en la legislación vigente, o sin garantía, adquirir o enajenar, por cualquier título legal en todas sus formas, acciones, títulos de cuentas u otros bienes e intereses del país y del extranjero, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. b) Mandatarios: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, concesiones, agencias, comisiones, administración de empresas radicadas en el país o en el extranjero, relacionadas con el objeto principal de la sociedad. c) Inversora: Mediante la inversión de bienes muebles o inmuebles en general, títulos públicos, acciones, certificados, bonos, debentures y toda especie de valores mobiliarios. d) Inmobiliaria: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, subdivisión y urbanización en general de inmuebles urbanos o rurales, por sí o por cuentas de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. Para el ejercicio de corretaje inmobiliario se deberá cumplimentar lo establecido en la Ley Provincial N° 7191 y e) En general todo otro negocio de carácter comercial o industrial que fuera necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, siempre que se relacione directamente con el objeto de la misma. Administración: A cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de un (1) miembro y un máximo de seis (6) miembros titulares. Los directores son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazante.

Durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Representación: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del directorio.-

N° 2518 - S/C

ALOÑA S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea Ordinaria N° 3 de fecha 12 de noviembre de 2003 de carácter unánime, la Sociedad Aloña SA, ha designado por el término de 2 ejercicios a un Director Titular y un Director Suplente, quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Julio César Parsi, DNI 6.602.021. Director Suplente: Sra. Jaione Uribe Vergara Jauregui, Pasaporte N 1.293.198 S. Se resuelve prescindir de la Sindicatura.

N° 1429 - \$ 35

EL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificativo - ratificativo del Edicto N° 16568

Rectifícase el Edicto N° 16568, publicado el día 26 de agosto de 2005, en el punto 2) en la parte correspondiente a la publicación del Artículo Cuarto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de Pesos Nueve Millones Noventa Mil Ochocientos Sesenta y Nueve (\$ 9.090.869) representado por Nueve Millones Noventa Mil Ochocientos Sesenta y Nueve (9.090.869) acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase A, de valor nominal \$ 1, cada una, con derecho a un voto por acción". ...En el punto 3) de Elección de Autoridades, donde dice: "...Cr. Francisco Antonio Tarantino" ...debe decir: "... Cr. Antonio Francisco Tarantino" ... Ratifícase el resto de la publicación. Córdoba, febrero de 2006.

N° 1439 - \$ 39

ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA COMERCIAL
INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Edicto rectificativo - ratificativo del Edicto N° 16567

Rectifícase el Edicto N° 16567 publicado el día 23 de agosto de 2005, en el punto 2) en la parte correspondiente a la publicación del incremento del capital y el artículo Cuarto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Incrementar el Capital Social hasta la suma de Pesos Siete Millones Novecientos Cinco Mil (\$ 7.905.013) y modificar el Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de Pesos siete Millones Novecientos Cinco Mil Trece (\$ 7.905.013) dividido en Setenta y Nueve Millones Cincuenta Mil Ciento Treinta (79.050.130) acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase A, de valor nominal \$ 0,10 cada una, con derecho a un voto por acción". Ratifícase el resto de la publicación. Córdoba, febrero de 2006.

N° 1438 - \$ 39

LOGISTICA LAS GAVIOTAS

RÍO CUARTO

Constitución de Sociedad

Fecha de acta constitutiva: 02/11/05; Socios:

Patricia Andrea CAROTTI, arg. prod. agrop., cas. 1as. c/ Gerardo Alberto Bellocq, nac. 15/05/75, D.N.I. 24.585.572, dom. Int. José Bonilla s/n, La Cautiva y Carla Patricia ESTRADA, arg.comerc. solt., nac. 20/06/75, D.N.I. 24.464.949, dom. Francisco Torres 672 de Vicuña Mackenna; Denominación: "LOGISTICA LAS GAVIOTAS S.R.L.", Sede y Domicilio: Intendente Bonilla esquina calle 9 de Julio de la localidad de La Cautiva (Cba.); Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto Social; La sociedad tiene por objeto social, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, lo siguiente: Transporte Terrestre. Transporte de carga, mercaderías generales, áridos, piedras, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Inmobiliaria. Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Servicios de explotación agropecuaria: Servicios de pulverización o aplicación (fumigación) aérea y terrestre, con equipos propios o aquellos cuyo uso detente la sociedad por cualquier causa. Servicio de arado y siembra para terceros. Todo otro tipo de servicios agrícola - ganadero a terceros. Compra y venta de agroquímicos, insecticidas, fertilizantes y todo otro producto químico relacionado con el agro. Agricultura: La siembra o plantación y posterior cosecha de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras y plantas en general. El acopio y/o comercialización de lo producido y/o adquirido a terceros. Ganadería: cría, re-cría, e inverte de ganado bovino, ovino, porcino. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley, y que se relacionen directamente con el objeto societario. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; Capital: \$ 16.000.- dividido en 160 cuotas de capital de \$100 de valor nominal c/u; Suscripción: Patricia Andrea CAROTTI, suscribe 80 cuotas sociales y Carla Patricia Estrada, suscribe 80 cuotas sociales, que integrarán en efectivo en un 25% al momento de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio y el 75% restante dentro de los 6 meses desde la fecha del presente; Administración y Representación legal: Socia gerente Patricia Andrea Carotti; Fecha de cierre de ejercicio Social: 31 de agosto de cada año. Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C. de Río Cuarto, Secretaría Dr. Martín Lorio. Oficina, 18 de noviembre de 2005.

N° 1374 - \$ 147

PANIFICADORA SUD S.R.L.

Río Cuarto

Constitución de Sociedad

Denominación: Panificadora Sud S.R.L. Fecha de Constitución: 26-04-2004. Socios: Héctor Cecilio MENSA, argentino, 62 años, viudo, industrial, LE 6.648.646, domicilio: Fray Q. Porreca 458, Río IV; Héctor Fabián MENSA, argentino, 38 años, casado, industrial, DNI 17.319.765, domicilio: Fray Q. Porreca 426, y Marcelo Alejandro MENSA, argentino, 30 años, soltero, industrial, DNI 23.436.066, domicilio: Fray Q. Porreca 426, Río IV. Domicilio legal: 25 de Mayo 798 esq. Newbery, Río IV. Objeto:

elaboración y venta de pan, masas, facturas, sándwiches y afines, y demás productos de panadería, confitería y pastelería, por mayor y menor, y venta minorista de productos alimentarios y bebidas. Capital: pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en 2.000 cuotas de pesos diez (\$10) c/u, suscripto totalmente e integrado: 25 % en el acto de constitución, Héctor C. MENSA integra 167 cuotas; Héctor F. MENSA 167 cuotas, y Marcelo MENSA 166 cuotas; el otro 75 % se integrará en 2 años y por partes iguales. Duración: 20 años, desde el 01-06-2004. Representación y administración: Marcelo A. MENSA. Cierre del ejercicio: 31 de Mayo de c/año.-

N° 1379 - \$ 98

TECNOSER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)- RIO CUARTO RECTIFICACIÓN

Se procede a rectificar la denominación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo edicto fueron publicados el día 03 de Mayo del 2.005, por la siguiente: DENOMINACION: TECNOSER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)- Fdo.: Juzgado Civil y Comercial, de 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. Amanda Winter de Cordero (secretaria).- Río Cuarto; 13 de Octubre de 2.005.-

N° 1383 - \$ 35.

EL TROPEL S.R.L.

RIO CUARTO

EL TROPEL S.R.L." Constitución de sociedad: 1) Socios: Luciana Martínez, DNI N° 25.698.095, CUIT 27 - 25698095 -4, argentina, nacida el 29 - 11 - 1976, casada en primeras nupcias con Daniel Ricardo Córdoba, Ingeniera Química, con domicilio real en calle San Martín N° 465, Piso 6. Dpto. "A" Río IV; y Luis Alejandro Pereyra, DNI N° 21.999.127, CUIT 20-21999127-5, argentino, nacido el 10-12-1971, casado en primeras nupcias con María Hebe Salinas, Comerciante, con domicilio real en Pje. Vitulo N° 1.150, Río IV; 2) Fecha del instrumento de constitución: 07-09-2005; 3) Razón social o denominación de la sociedad: "EL TROPEL S.R.L."- 4) Domicilio de la sociedad : General Paz N° 1.495, Piso 1, Dpto.3 de la ciudad de Río Cuarto; 5) Objeto Social; La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión, mandato, envasado, fraccionamiento y distribución de materias primas y productos o subproductos elaborados, alimenticios y/o combustibles , lubricantes, asfalto, pinturas, aditivos, líquidos, gaseosos y sólidos derivados del petróleo u otros productos energéticos; y/o de motores, automotores, maquinarias (viales, agrarias y/o industriales), acoplados, repuestos, accesorios, mantenimientos y servicios destinados a la explotación rural, agropecuaria, frigorífica, forestal y minera, al transporte de cargas en general, de cereales, de productos agropecuarios y de pasajeros; al deporte y al turismo; terrestre, fluvial, lacustre, marítimo o aéreo, nacional o internacional, en especial de los países que integran el MERCOSUR; b) Industriales: mediante la explotación de Industrias elaborativas de productos o subproductos; Combustibles: petroleros, gasíferos, forestales o agrícolas, Alimenticios: agropecuarios,

avícolas, cunículos y apícolos, y Mineros: extracción de áridos de canteras secas y/o de ríos y su tratamiento y/o molienda para ser utilizados en la construcción u otros; c) Agropecuarios: mediante la explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, cunículos y apícolos; d) Financieros: mediante el otorgamiento de créditos para la venta de productos que comercialice; e) Inmobiliarios: mediante la compra-venta, administración y construcción de bienes, inmuebles, rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, que no sean prohibidas por las leyes o por esta instrumentación, como así también presentarse para su participación directa o indirecta en licitaciones públicas y/o privadas; 6) Plazo de duración: cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.; 7) Capital Social: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.=), divididos en CIEN (100) cuotas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.=) cada una; Suscripción: Luciana Martínez CINCUENTA (50) CUOTAS o sea el equivalente a PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.=) y Luis Alejandro Pereyra CINCUENTA (50) cuotas o sea el equivalente a PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (12.500.=) Integración en efectivo entregando, ahora el 25% y el 75% dentro del plazo de dos (2) años, 8) Organos sociales: Administración: socios-gerentes: Luciana Martínez y Luis Alejandro Pereyra. Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios; 9) Representación legal: La dirección y administración estará a cargo en forma indistinta en cualquiera de los socios en calidad de gerentes y usarán sus firmas precedidas del sello social. En el ejercicio de la administración podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato para adquirir o enajenar bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, tomar dinero en préstamo garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas de la Provincia, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición nacional, provincial y/o municipal; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y al solo efecto legal en la ciudad de Río Cuarto a los siete días del mes de septiembre de 2005. Fdo: DR. ROLANDO OSCAR GUADAGNA JUEZ. DR. MARTIN LORIO. SECRETARIO. Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto. Oficina, 20 de octubre de 2005

N° 1387 - \$ 279

CENTRO MEDICO DE LA VISION PRIVADO

RIO CUARTO

Se hace saber que por ante el Sr. Juez de 1°, Nominación en lo C. y C. de RIO CUARTO, secretaría a cargo del suscripto hace saber que en autos; "CENTRO MEDICO DE LA VISION PRIVADO - SOLICITA INSCRIPCION", se ha solicitado a través del Acta N° 6, la designación de un nuevo Socio-Gerente. En la Ciudad de Río Cuarto, a los nueve días del mes de Junio del año 2005, siendo las 20 horas y en el local social de calle Mitre 727 de esta Ciudad, se reúnen la totalidad de los socios de Centro Médico de la Visión Privado S.R.L., con el propósito de tratar el siguiente Orden del Día: 1° Designación de un nuevo socio-gerente. 2° Modificación de la duración de la sociedad y modificación de la cláusula séptima Toma la palabra el Dr. Jorge A. Prieto quien manifiesta que por razones del nuevo encuadramiento impositivo, no puede seguir ejerciendo el cargo de socio-gerente que lo ha desempeñado desde el inicio de esta sociedad, razón por la cual solicita se le acepte la renuncia al cargo. El socio Jorge Derdoy propone se modifique la duración de la sociedad a 50 años. Acto seguido y luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve unanimidad 1°) Designar al Dr. Eduardo Mario La Falce para el cargo de gerente y modificar la cláusula séptima del contrato social, la cual en adelante dirá: "SEPTIMA: (administración y representación legal): La administración de la sociedad y representación de la sociedad será ejercida por un gerente quien revestirá la calidad de socio designándose al socio Eduardo Mario La Falce en reemplazo de Jorge Alberto Prieto. El socio gerente representará a la sociedad, en todas las actividades y negocios para lograr el objetivo social con los alcances previstos en el Art. 58L.S. y en las normas específicas para el Directorio de las S.A. (Art.66, 268 ,271/273), consecuencia, le esta vedado realizar negocios ajenos al objetivo social, o maniobras dolosas que perjudiquen a la misma o la lleven a situaciones que no pueda continuar con su giro, o que imponen alterar las condiciones de existencia y funcionamiento de la misma. El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objetivo social, inclusive los previstos por el Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Para adquirir, enajenar o constituir gravámenes sobre los bienes muebles e inmuebles que por cualquier medio pudiere adquirir la sociedad, se requiere acuerdo unánime de los socios. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. Deberá, en su función actuar con sello aclaratorio de la firma societaria y de su cargo. Desempeñara sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. La función del socio-gerente podrá ser retribuida con cargo a gastos generales, conforme se decida en reunión de socios por unanimidad. Las funciones del socio-gerente concluye por: vencimiento del plazo y liquidación de la sociedad, muerte, incapacidad, expiración del plazo para el que fue designado, renuncia y remoción. 2°) Modificar la cláusula segunda que en adelante dirá: "SEGUNDA: (Duración): La duración de la sociedad se fija en CINCUENTA AÑOS, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución unánime de los socios por otro periodo, con las formalidades establecidas por

la Ley de Sociedades Comerciales". No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas de la fecha y lugar mencionados ut-supra. 09 Dic.2005.

N° 1389 - \$143.

TRANSPORTE IMPERIO S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha de la Resolución; 02 de Mayo de 2005.- Capital Social - Participación; El capital se fija en la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-) dividido en Mil cuotas de Pesos Diez cada una de ellas, que los socios suscriben todos de plena conformidad y de la siguiente forma: el socio Juan Carlos de la Barrera, la cantidad de Quinientas cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) lo que representa una participación del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social, el socio Raúl Osvaldo José Magnasco, la cantidad de Doscientas cincuenta cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-) lo que representa una participación del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del capital social y el socio Gabriel Alejandro Spizzirri, la cantidad de Doscientas cincuenta cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-) lo que representa una participación del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del capital social.- Todos los socios integran las mencionadas cuotas sociales suscritas en dinero efectivo, habiendo aportado hasta este momento el 25 % de las mismas y comprometiéndose a aportar el resto antes del 26 de agosto de 2006".- Autos " TRANSPORTE IMPERIO S.R.L. - S/ Inscripción Registro Público de Comercio - Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Cuarto.- Secretaría: Dr. Raúl Arrázola; Oficina 01 de Diciembre de 2005.-

N° 1394 - \$ 71

GUALDA SRL

Insc. Reg. Púb. Comercio - Designación Gerente

Por reunión N° 09, de fecha 27/5/05, los socios Glenda Bety Gualda DNI 6.396.668, Liliana Noemí Gualda DNI 13.152.430, Nancy Edith Gualda DNI 14.747.562 y Miguel Angel Guada DNI 11.747.620, resuelven la continuación en el cargo de socio gerente de la razón social "Gualda SRL" de la Sra. Glenda Bety Gualda, mandato cuyo vencimiento operaba el día 2/3/06 por dos años más, finalizando en consecuencia el día 2/3/08. Oficina, 14 de febrero de 2006.

N° 1468 - \$ 35

SERVICIOS AGROTECNICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales

Por contrato de fecha tres de junio de dos mil cinco, celebrado en la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el señor Luis Daniel Griotti, argentino, mayor de edad, casado, DNI N° 16.289.772, con domicilio en calle Colombia N° 1414, vende, cede y transfiere a la señora Analía Guadalupe Seveso de Finello, argentina, mayor de edad, casada, DNI N° 16.003.110, con domicilio en calle Ramón y Cajal N° 133, ambos vecinos de la misma ciudad, la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la sociedad denominada "Servicios Agrotécnicos Sociedad

de Responsabilidad Limitada", inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la matrícula 4839-B, con fecha tres de enero de dos mil tres, o sea, quinientas (500) cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, integradas a la fecha, siendo el precio total de la cesión de pesos siete mil trescientos treinta con noventa y dos centavos (\$ 7.330,92), pagadero en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos mil ochocientos treinta y dos con setenta y tres centavos (\$ 1.832,73) con vencimiento los días veinticuatro de junio, veinticinco de julio, veinticuatro de agosto y veinticuatro de setiembre, todos del año dos mil cinco, separándose el socio cedente de los derechos que tiene sobre las cuotas de capital transferidas y colocando a la cesionaria en el mismo lugar con respecto a ellas, quedando liberado de toda obligación y derecho en relación a la sociedad. La cesión de cuotas se realiza con la conformidad expresa y escrita de los socios señores José Alberto Finello, DNI N° 13.920.114 y Mónica Rosana Mana, DNI N° 22.953.907, y la señora Marta Edith Tichensky de Griotti, DNI N° 18.114.409, cónyuge del socio cedente, presta su consentimiento para el acto en los términos del art. 1277 del Cód. Civil, suscribiendo también el contrato de cesión. San Francisco, 16 de febrero de 2005.

N° 1481 - \$ 83

E.Z.D. SRL

Modificación de Contrato Social

Por acta social de fecha 29 de marzo de 2005, los Sres. Socios Juan Carlos Alonso; DNI 20.998.026, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en Francisco Beiró 938, B° Grand Bourg y la Sra. Delia Mabel Carmen Bustamante DNI 20.212.776, mayor de edad, argentina, casada, domiciliada en Francisco Beiró 938, B° Grand Bourg, ambos de la ciudad de Salta, Provincia de Salta únicos integrantes de la Razón Social E.Z.D. SRL, resolvieron: solicitar la baja y cambio de jurisdicción de la sociedad establecido en la ciudad de Córdoba, según instrumento constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Córdoba, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° Matrícula 62 B /98 Asiento 117/98 de fecha 9 de junio de 1998, a la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre. Modificándose así la cláusula primera la que quedará redactada de la siguiente manera: "La sociedad se denominará EZD SRL y tendrá su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Salta. Esta podrá trasladar su domicilio a cualquier otra ciudad de la República Argentina así también como podrá instalar locales de venta, sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, acordándoseles o no capital para su giro comercial. Of. 17/2/06. Conc. y Soc. N° 3.

N° 1499 - \$ 67

EMPRESA DE MUDANZA LA MODERNA SRL

Insc. Reg. Púb. Com. - Constitución

Por contrato de fecha 27/10/2005 entre los Sres. Sebastián David Kaplinsky Pecorari, DNI N° 27.012.026, de 26 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avellaneda N° 1405, B° Alta Córdoba de esta ciudad, el Sr. Lucas Gastón Kaplinsky Pecorari, DNI N° 27.958.224, de 25 años de edad, de

estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Campillo N° 926 B° Alta Córdoba, de esta ciudad y el Sr. Jaime Eduardo Kaplinsky, DNI N° 10.046.404, de 54 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avellaneda N° 1389 B° Alta Córdoba. 2) La misma girará bajo la denominación social de "Empresa de Mudanza La Moderna SRL". 3) El domicilio legal y sede de la administración social, estará ubicado en calle Avellaneda N° 1401 B° Alta Córdoba, Departamento Capital de la ciudad de Córdoba. Sin perjuicio de ello, podrá trasladar la administración a cualquier punto del país, como así también instalar sucursales, agencias, representaciones, locales y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior. 4) El plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) La sociedad tendrá por objeto la explotación del transporte de mudanzas, por Cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, en el ámbito provincial, nacional e internacional de bienes en general, cosas, mercaderías y productos, cosas tangibles, muebles registrables y no registrables, semovientes y de cosas que para su transporte requieran de una autorización especial del Estado nacional, provincial, municipal o de otros organismos estatales o privados. Realizar el manejo, movimiento, izado y arreo en altura de cosas y muebles en general, y la explotación de transporte de mudanzas de bienes de todo tipo desde y hasta, establecimientos industriales, comerciales o de servicios, inmuebles rurales y urbanos, departamentos y de propiedades sometidas al régimen de propiedad horizontal. Efectuar el transporte por canastos, baúles de mimbres o madera de cosas en general, ropas y enseres del hogar. Realizar el movimiento y traslado de cajas de seguridad, tesoros y casquillettes. Contratar el depósito de cosas, bienes muebles registrables o no registrables y productos de todo tipo, propios y ajenos, en inmuebles de la empresa o de terceros, por cuenta propia o asociados a terceros. Realizar cargas y descargas de cosas en general, bienes, bultos y muebles, en camiones y otros vehículos, para la explotación comercial del transporte terrestre de mudanzas en general, a través de todo tipos de vehículos, ya sea en el ámbito provincial; nacional e internacional, otorgar y gestionar permisos para el transporte, circulación y conducción de vehículos automotores de todo tipo, montacargas y otros, de la empresa o de terceros para realizar su giro comercial, por orden y cuenta de la misma, ya sea con fines comerciales y/o particulares, en el ámbito nacional, provincial o internacional. Efectuar todas aquellas actividades conexas con el giro modalidades, así como también la colocación de capitales en regímenes de promoción o desgravación excluyéndolo de toda actividad de operación comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad esta facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes relacionadas directa o indirecta con sus objetivos. Compraventa, trueque, importación y exportación, arrendamientos, locaciones de cosas, obras y servicios, administración e intermediación de inmuebles rurales y urbanos, todo por cuenta propia o ajena, dentro y fuera del país. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, presentaciones o licitaciones públicas y privadas, explotación de

oficinas, locales e inmuebles en general por sistemas de arriendo, alquiler, subalquiler, préstamos de uso, contratos de depósitos y otros, celebrar contratos de seguros de todo tipo, contratos de trabajo, contrato de suministro y todos los necesarios directa o indirecta para llevar a cabo su giro comercial. 6) El capital societario se establece en pesos Quince Mil (\$ 15.000) el que se halla totalmente suscripto e integrado por los socios, mediante bienes en especie, cuya propiedad la tienen en condominio. El capital social se divide en Cien (100) cuotas sociales de valor nominal Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) cada una de ellas, repartidas de la siguiente manera: al Sr. Jaime Eduardo Kaplinsky, le corresponden cuarenta (40) cuotas sociales equivalentes a la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) al Sr. Sebastián David Kaplinsky Pecorari le corresponden treinta (30) cuotas sociales, equivalentes a la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) y al Sr. Lucas Gastón Kaplinsky Pecorari le corresponden treinta (30) cuotas sociales, equivalentes a la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500). 7) La administración de la sociedad será ejercida por los socios fundadores, el Sr. Lucas Gastón Kaplinsky Pecorari y el Sr. Sebastián David Kaplinsky Pecorari quienes actuarán indistintamente de conformidad y en ejercicio de todas las facultades que le son conferidas en el contrato constitutivo. 8) El ejercicio comercial de la sociedad durará un año y correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Juzg. 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 3). Oficina, 17/11/2005. Fdo. Allincay Barbero Becerra de Ceballos, prosecretaria letrada.

N° 1317 - \$ 319

SYNERGY S.A.

MARCOS JUAREZ

Constitución de Sociedad

Constitución y Actas Rectificativas: del 10/5/05, 14/6/05 y 29/9/05, respectivamente, en Marcos Juárez, Pcia. de Cba.; Accionistas: Omar Fabián Díaz Ferrari, DNI 22.648.209, CUIT N° 20-22648209-2 de 33 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino; con domicilio en Ruta Pcial. N° Seis, Km. 205 de la localidad de Monte Buey, de profesión Piloto Comercial, Roberto Anselmo Tomassoni, DNI 21.403.592, CUIT N° 20-21403592-, de nacionalidad argentino, de 34 años de edad, de estado civil casado; con domicilio en calle Pje. Primero de Mayo 170 de la localidad de Marcos Juárez, de profesión Piloto Comercial, Carla Rochaix, DNI 23.161.826, CUIT N° 27-23161826-6, argentina, de 32 años de edad, de estado civil casada, domiciliada en calle Pje. Primero de Mayo 170 de la ciudad de Marcos Juárez, de profesión Contadora Pública Nacional. Luis Roque Ricotti, DNI 12.091.106; CUIT N° 20-12.091.106-7, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en calle General Paz 479 de la localidad de Leones, de profesión Piloto Comercial. Denominación: Synergy S.A.. Domicilio: Pje. Primero de Mayo 170 de Marcos Juárez, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba., República Argentina. Término de duración: 50 años contados a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto al que podrá dedicarse: 1) Realizar actividades aerodeportivas, shows acrobáticos entre otros, prestar servicios aéreos y terrestres con equipamiento propios o de terceros, con

tecnología avanzada necesaria para los distintos tipos de aplicación aérea, ataques a incendios forestales, prestar servicios de siembra aérea, transporte aéreo de cosas y cargas generales, correo aéreo local e internacional con cualquier tipo de aeronaves, quedando excluidas aquellas actividades que encuadran por su naturaleza en el art. 299 inc. 5 de la Ley 19.550. 2) Por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la explotación agrícola en todas sus manifestaciones, con los siguientes rubros: a) Compra, venta, acopio, comisiones, mandatos; almacenaje de todos los productos, subproductos y derivados de la agricultura, pudiendo extenderse hacia las etapas comerciales e industriales de los mismos. b) Realizar todo tipo de contrataciones rurales, agrarias y relativas a operaciones agrícolas y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de todos los rubros prerrelacionados. c) Prestar servicios de siembra, trilla, pulverización, limpieza de semillas, por cuenta propia y/o asociada a terceros. 3) Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales; también la compra y construcción de viviendas para venta y/o renta. 4) Importación y exportación de todo tipo de productos, artículos o especialidades de la actividad aeronáutica o vinculadas a ésta y agrícola ganadera. 5) Poner en marca granjas, academias, escuelas de vuelo, teóricas y prácticas, que se ocupen de la capacitación y desarrollo tecnológico en general, especialmente orientada hacia las actividades agro-aéreas, industriales y de empresas de la alimentación, ya sea en desarrollos autónomos o vinculados a terceros, o asociados a otras entidades, fundaciones o establecimientos, públicos, privados o para estatales en todos los niveles de la enseñanza. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) representado por sesenta acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, y de valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una de estas acciones, que los socios suscriben conforme con el siguiente detalle: el Sr. Omar Fabián Díaz Ferrari suscribe la cantidad de veinte (20) acciones, el Sr. Roberto Anselmo Tomassoni, suscribe la cantidad de Diez (10) la Sra. Carla Rochaix, suscribe la cantidad de Diez (10) acciones y el Sr. Luis Roque Ricotti, suscribe la cantidad de Veinte acciones. Los socios integran el capital suscripto de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) de la siguiente manera: el veinticinco por ciento, en la proporción suscripta por cada uno en este acto y en dinero en efectivo y que asciende a la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Primer Directorio: presidente Omar Fabián Díaz Ferrari y Director Suplente: Carla Rochaix. Se prescinde de la sindicatura conforme lo prescribe el art. 284 de la Ley 19.550. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la asamblea ordinaria por el

término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad, no estuviere comprendida dentro del art. 299 podrá prescindir de la sindicatura y los accionistas adquieren las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: el ejercicio social se cierra el treinta y uno de mayo de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 21 de setiembre de 2005.

Nº 1437 - \$ 419

VIEKAREN S.A.

MONTE BUEY

Constitución de Sociedad

Constitución y acta rectificativa: del 17/6/05 y 2/9/05, respectivamente, en Monte Buey, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba.. Accionistas: Omar Fabián Díaz Ferrari; DNI 22.648.209, CUIT Nº 20-22648209-2 de 33 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con domicilio en Ruta Pcial. Nº seis, Km. 205 de la localidad de Monte Buey, de profesión Piloto Comercial, Ricardo Enrique Bergmann, DNI Nº 11.271.319 y CUIT 20-11271319-1, de 51 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, con domicilio en Ruta Pcial. Nº Seis, Km. 200 de la localidad de Monte Buey, de profesión Ingeniero Agrónomo. Denominación: Viekaren S.A. Domicilio: Ruta Provincial Nº Seis, Km. 204 de Monte Buey; Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Término de duración: 50 años contados a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto al que podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país y en el extranjero: Industriales: la manufactura en todas sus etapas, de proteínas, cereales, insumos, minerales y componentes para la producción de alimentos, tanto para consumo humano como animal, el acopio, molienda, texturizado, secado, concentrado, mezclado, envasado y fraccionado de productos e insumos alimenticios, subproductos y derivados, en todas las etapas de la cadena de valor alimentaria. Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, cultivos forestales y frutícolas. Producción agrícola en general, de todo tipo de especies cereales, forrajeras y oleaginosas, así como su acopio, consignación, compraventa, industrialización, importación y exportación de los productos obtenidos. Participar o realizar proyectos de recuperación de tierras áridas para la agricultura y/o la ganadería. Cría y engorde de todo tipo de ganado y explotación de tambo. Desarrollo de proyectos en acuicultura. Realización de actividades de horticultura y floricultura. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios o agroindustriales de toda índole, con la finalidad de sumar valor agregado a la producción primaria. Comerciales: Compraventa de inmuebles urbanos o rurales, locación de éstos. La compraventa, importación, exportación, consignación, representación y distribución de productos alimenticios, cereales, subproductos y derivados, proteínas, insumos animales, vegetales y minerales, semillas, agroquímicos, fertilizantes y todo producto relacionado con las actividades agropecuarias, en sus diferentes especialidades, para desarrollarlo en forma autónoma, o asociados, o en combinaciones con otras empresas, organizaciones y/o entidades. De servicios: de asesoramiento técnico vinculadas a todo tipo de empresas y

especialmente a las explotaciones agropecuarias y forestales. Servicios de agro turismo y turismo aventura, directamente o en representación de terceros, tanto en el país como en el extranjero, ya sea en establecimientos y medios de transporte propios o contratados. Fumigación aérea y terrestre de campos, ya sea propio o de terceros, servicios de siembra y de cosecha en establecimientos o campos propios o de terceros, transporte terrestre de cargas en general. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), representado por cuarenta acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una de estas acciones, que los socios suscriben conforme con el siguiente detalle, el Sr. Omar Fabián Díaz Ferrari suscribe la cantidad de veinte (20) acciones, el Sr. Ricardo Enrique Bergmann, suscribe la cantidad de veinte (20) acciones. Los socios integran el capital suscrito de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) de la siguiente manera: El veinticinco por ciento, en la proporción suscripta por cada uno en este acto y en dinero en efectivo y que asciende a la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Primer directorio: Presidente Ricardo Enrique Bergmann y Director Suplente: Omar Fabián Díaz Ferrari. Se prescinde de la sindicatura conforme lo prescribe el art. 284 de la Ley 19.550. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad, no estuviere comprendida dentro del art. 299 podrá prescindir de la sindicatura y los accionistas adquieren las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: el ejercicio social se cierra el treinta y uno de octubre de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 12 de octubre de 2005.

Nº 1440 - \$ 427

C.B. & T. ARGENTINA SRL

Modificación

Por Acta Nº 2 de fecha 31/10/2005 el socio Guillermo Berretta renunció al cargo de gerente nombrándose a Sergio Edgardo Idiart, asimismo, el primero cedió sus 25 cuotas a sus consocios Sres. Mariano Eugenio Genestar, Sergio Edgardo Idiart y Guillermo Esteban Tabares, a consecuencia de lo cual, por Acta Nº 4 del 22/11/2005 se modifica el artículo cuarto del contrato social, estableciéndose que cada socio acrece ocho cuotas y queda una cuota en condominio entre todos ellos. Por Acta Nº 3 del 14/11/2005 se decidió la Ampliación y Reformulación del Objeto social: la sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada y/o en participación con otras personas físicas y/o jurídicas, dentro del marco de las disposiciones legales y bajo cualquiera de

las formas de asociación y/o participación que prevea la legislación vigente lo siguiente: La explotación y prestación de servicios de todo lo relacionado con el ámbito del Comercio Exterior, distribución; comercialización, representación de productos, mercaderías y/o servicios de comercio exterior y/o afines, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, aparatos, partes, insumos y dispositivos que tengan relación con los productos y/o servicios de comercio exterior y/o afines. Comerciales: mediante la compra, venta, representación, distribución y/o consignación de todo tipo de mercaderías, materiales, productos y servicios de comercio exterior en distintas modalidades (trading, comercialización internacional, broker, agentes de compra y venta internacional, despachos aduaneros), incluyéndose la comercialización de accesorios e insumos, incluyendo la explotación de depósitos, fraccionamientos, distribución y venta cuya comercialización sea posible y admisible de conformidad a las reglamentaciones y exigencias de las autoridades de aplicación. Importación y exportación: la realización en forma directa y/o como intermediaria, de servicios y/o actividades de importación y exportación de bienes, productos, insumos y/o servicios, comercialización de mercaderías; bienes, productos, partes, repuestos, accesorios, insumos; servicios y objetos complementarios para dicha actividad. Financieras: mediante la financiación con capital propio de las operaciones que realice la sociedad y financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía, aporte de capitales y/o participaciones en empresas o sociedades, administración y negociación de negocios mobiliarios, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y Representaciones: Mandato y Servicios: realización de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones, permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, comercio exterior, jurídico aduanero, financiero y técnico, diligenciamiento de trámites ante los distintos organismos certificadores e intervinientes como autoridad de aplicación en el comercio exterior, administración de depósitos fiscales en zonas francas, ferias, exposiciones, estibajes y traslados, transbordos y vigilancias. Despacho de aduanas: la realización, presentación y diligenciamiento de trámites ante la Dirección General de Aduanas y Aduanas de cualquier jurisdicción como Despachantes de Aduana, permisos de embarque, despacho de importación, cumplidos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, transporte marítimo y terrestre controles de calidad, tratando con guardas, despachantes de aduana, despachos de aduana realizados por Despachante de Aduana debidamente matriculados e inscriptos en la Dirección General de Aduanas y gestionando ante la Dirección General de Aduanas y/o su continuadora legal. Agente de transporte aduanero: la realización, presentación y diligenciamiento de trámites ante la Dirección General de Aduanas y Aduanas de cualquier jurisdicción como Agente de Transporte Aduanero, comercialización, coordinación y logística de transporte y flete internacional, multimodal, aéreo, marítimo y terrestre, confección e instrumentación de

documentación de transporte, conocimiento rodoviarios, guías aéreas, conocimientos de embarques marítimos, realizados por agentes de Transporte Aduanero debidamente matriculados e inscriptos en la Dirección General de Aduanas y gestionando ante la Dirección General de Aduanas y/o su continuadora legal. Rodados: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La compra-venta, permuta, consignación, importación y exportación de todo tipo de vehículos, acoplados y semiacoplados, rodados automotor, ciclomotor, motovehículos, motocicletas, cuadriciclos, motores, sus repuestos y accesorios, ejercer mandatos y representaciones. Importadora y exportadora de bienes elaborados o no, materias primas y productos ya sea en su faz primaria o manufacturados, tradicionales y no tradicionales, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Of. 14/2/06. Vázquez, Prosec..

Nº 1602 - \$ 235

DON LORENZO SRL

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo: instrumento privado del 3/2/2006. Socios: Renato Augusto Marchisio, Nac. 20/9/44, casado en primeras nupcias con Julia María Lorenzatti, LE Nº 6.296.380, agricultor, domiciliado en Zona Rural de Plaza San Francisco, Córdoba, Julia María Lorenzatti, Nac. 5/8/47, casada en primeras nupcias con Renato Augusto Marchisio, LC Nº 5.657.804, ama de casa, domiciliada en Zona Rural de Plaza San Francisco, Córdoba y Marcelo Renato Marchisio, Nac. 12/10/71, casado en primeras nupcias con Graciela Mónica Tuninetti, DNI Nº 22.423.064, agricultor, domiciliada en Zona Rural de Plaza San Francisco, Córdoba. Denominación: Don Lorenzo SRL. Objeto: la actividad agrícola - ganadera mediante la explotación de tambo para la comercialización de fluido lácteo, la comercialización de productos lácteos; la producción y/o adquisición de hacienda bovina y/o su comercialización a terceros, así como sus productos, subproductos y derivados, la comercialización directa o a través de firmas consignatarias de ganado vacuno en pie, la producción y/o comercialización de cereales, forrajes y oleaginosas, agroquímicos, fertilizantes y demás insumos agropecuarios, acopio de cereales y oleaginosas en plantas de silos de su propiedad y/o ajenas alquiladas a terceros, la prestación de servicios de siembra, fumigación y cosecha para el agro a terceros que posteriormente comercialice o no y la prestación de servicios vinculadas con las operaciones de los mercados a término y de opciones y a la compraventa de plantas de acopio. También podrá intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, municipales, provinciales y/o nacionales, como oferente y/o en cualquier otro carácter, tomar concesiones y prestaciones de servicios públicos y/o privados. Podrá además realizar operaciones comerciales, tanto en el mercado interno como externo, de artículos de cuero; talabartería y curtiembre. También podrá comprar, vender, alquilar o negociar de cualquier manera todo tipo de herramientas, vehículos; equipos agrícolas y demás bienes que se utilicen o fueran necesarios para prestar los servicios que constituye el objeto social. Para el desarrollo del presente objeto podrá, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones y celebrar todo tipo de contratos de

colaboración empresaria, de integración vertical y horizontal, con arreglo a las normas del derecho positivo vigente o autorizadas en el ámbito de la autonomía contractual; así como todo tipo de contrataciones civiles y/o comerciales destinadas al cumplimiento de tal fin. Domicilio: Zona Rural de Plaza San Francisco, Córdoba. Duración: treinta años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Dirección y Administración: a cargo del socio Renato Augusto Marchisio en el carácter de socio gerente, a quien corresponderá la representación jurídica, legal y comercial de la sociedad la que se obligará válidamente con su rúbrica personal debajo de la expresión "Don Lorenzo SRL" y con el aditamento "Socio Gerente" el socio gerente tendrá todas las facultades necesarias para obrar leal y diligentemente en el cumplimiento del objeto social. Capital: \$ 10.000, dividido en 1000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción por Augusto Renato Marchisio, 400 cuotas sociales por \$ 4.000 por María Julia Lorenzatti, 400 cuotas sociales por \$ 4.000 y por Marcelo Renato Marchisio 200 cuotas sociales por \$ 2.000. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y el saldo dentro de un año a partir de la fecha del contrato constitutivo. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. San Francisco, 10 de febrero de 2006.

N° 1480 - \$ 191

DRACO S.A.**Constitución de Sociedad**

Por acto celebrado con fecha veintiuno de junio del año dos mil cinco y actas rectificativas del treinta de setiembre de dos mil cinco y del veinticinco de noviembre de dos mil cinco, el Sr. Raúl Angel Delprato, DNI N° 6.298.873, argentino, soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento: 14/11/44, domiciliado en calle Av. Gauss 5838, B° Villa Belgrano, Córdoba, la Sra. María Teresa Dosolina Gandolfo, DNI N° 6.646.558, argentina, divorciada, de profesión comerciante, fecha de nacimiento: 15/8/51, domiciliada en calle av. Gauss 5838, B° Villa Belgrano, Córdoba y el Sr. Marco Delprato Gandolfo, DNI N° 31.056.106, argentino, soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento: 10/7/84, emancipado, domiciliado en calle Av. Gauss 5838, B° Villa Belgrano, Córdoba constituyeron una Sociedad Anónima cuya denominación social es Draco S.A. con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social en calle Rodríguez Del Busto 3410, Torre N° 3, Piso 1°, Departamento F. Barrio Alto Verde, Córdoba. El plazo de duración se establece en 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos Doce Mil, representado por ciento veinte acciones de pesos cien, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco votos por acción. El Sr. Raúl Angel Delprato suscribe 84 acciones, la Sra. María Teresa Dosolina Gandolfo suscribe 18 acciones y el Sr. Marco Delprato Gandolfo suscribe 18 acciones. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, al asesoramiento y consultoría a empresas en temas relacionados con administración, comercialización, financiación y estudio de mercados y podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su desarrollo. La administración de la sociedad

está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de seis metros electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Fiscalización a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegido por Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. Mientras la sociedad no se encuentre incluida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 del mismo ordenamiento legal. Si la sociedad prescinde de sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Raúl Angel Delprato, Director Titular: Marco Delprato Gandolfo y Director Suplente: María Teresa Dosolina Gandolfo. Se prescinde de sindicatura. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 1539 - \$ 143

**DESARROLLOS INMOBILIARIOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**Constitución de Sociedad
Inscripción en el R.P.C.

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. (Concursos y Sociedades) N° 29 Nominación ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: "Se hace saber que por contrato de fecha 1 de setiembre de 2005 y actas sociales de fecha 24 de noviembre de 2005 y 7 de diciembre de 2005 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada cuyos socios son: Carlos Ariel Rubio, de 36 años de edad, DNI 20.997.707, argentino, comerciante, casado, con domicilio en calle Santa Rosa 220 PB de la ciudad de Córdoba, y Mario Rodolfo Toledo, de 43 años de edad, DNI 14.893.091, argentino, comerciante, divorciado, con domicilio en Av. General Paz 94 piso 8° oficina 1 de la ciudad de Córdoba, ambos de la Provincia de Córdoba. Denominación: "Desarrollos Inmobiliarios Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal en Av. General Paz 94 piso 8° oficina 1, B° Centro de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: cuarenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento social como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. En todos los casos en que la actividad que se ejerza requiera tener título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a: Construcción: a) Proyecto, Dirección y Ejecución de Obras de Arquitectura e Ingeniería. b) Construcción de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, c) Compra y venta de todo tipo de inmuebles. Comercialización: compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general. Capital social: \$ 10.000 dividido en 100 cuotas de \$

100 cada una que los socios suscriben en las siguientes proporciones: el Sr. Carlos Ariel Rubio, 90 cuotas y el Sr. Mario Rodolfo Toledo 10 cuotas. Integración del capital: aporte de bienes de uso que se detallan en inventario adjunto. Administración y representación: a cargo del socio Carlos Ariel Rubio, quien reviste el carácter de socio gerente. Profesional a cargo de la Dirección de la Construcción: Arquitecto Gustavo Rubén Bado y Matrícula 1-6666 DNI 18.015.101. Corredor Inmobiliario: Martillero Mario Rodolfo Toledo, DNI 14.893.091 quienes aceptan el cargo para el cual fueron propuestos. El cierre de ejercicio anual será el día 31 de diciembre de cada año. Oficina 8/2/06. Juzg. de Concursos y Sociedades N° 5.

N° 1430 - \$ 151

CLINICA PRIVADA SAN EDUARDO SRL**ALTOS DE CHIPION****Constitución de Sociedad**

Contrato constitutivo: instrumento privado del 3/2/2006. Socios: Miguel Angel Actis, Nac. 22/10/68, soltero, DNI N° 20.982.139, médico cirujano, domiciliado en Mariano Moreno N° 460, Altos de Chipión, Córdoba y María Teresa Catalina Boiero, Nac. 3/7/50, soltera, DNI N° 5.938.992, ama de casa, domiciliada en Sarmiento N° 884, Porteña, Córdoba. Denominación: Clínica Privada San Eduardo SRL. Objeto: la prestación de servicios médicos en primero, segundo y tercer nivel, urgencia y emergencia a pacientes en general, en forma particular o como asociados a gremio, mutual o servicio médico alguno, la locación de espacios físicos, consultorios, salas de cirugía y de todo otro espacio físico y/o materiales, instrumentos, herramientas de propiedad de la sociedad o que ésta posea por cualquier título que sea, tendientes a la prestación de servicios médicos que efectúen profesionales, especialistas o no, los que trabajarán por cuenta propia, ajenos a la sociedad. También podrá intervenir en licitaciones privadas y/o públicas, municipales provinciales y/o nacionales, como oferente y/o en cualquier otro carácter, tomar concesiones y prestaciones de servicios públicos y/o privados. Podrá concretar convenios de atención de servicio médico con particulares, empresas, sociedades, mutuales, gremios y toda persona física y/o jurídica. Para el desarrollo del presente objeto podrá, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones y celebrar todo tipo de contratos de colaboración empresaria, de integración vertical y horizontal, con arreglo a las normas del derecho positivo vigente o autorizadas en el ámbito de la autonomía contractual, así como todo tipo de contrataciones civiles y/o comerciales destinadas al cumplimiento de tal fin. Domicilio: Mariano Moreno N° 460 de Altos de Chipión, Córdoba. Duración: treinta años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Dirección y Administración: a cargo del socio Miguel Angel Actis en el carácter de socio gerente, a quien corresponderá la representación jurídica, legal y comercial de la sociedad, la que se obligará válidamente con su rúbrica personal debajo de la expresión "Clínica Privada San Eduardo SRL" y con el aditamento "Socio Gerente"; el socio gerente tendrá todas las facultades necesarias para obrar leal y diligentemente en el cumplimiento del objeto social. Capital: \$ 10.000, dividido en 1000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción por Miguel Angel Actis, 950 cuotas sociales por \$ 9.500 y por María Teresa Catalina Boiero 50 cuotas

sociales por \$ 500. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y el saldo dentro de un año a partir de la fecha del contrato constitutivo. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. San Francisco, 6 de febrero de 2006.

N° 1459 - \$ 147

BARALDO ALUMINIO SRL**JESÚS MARIA****Constitución de Sociedad**

Por contrato de fecha 5/12/2005, Carlos Antonio Baraldo, DNI 12.347.263, argentino, nacido el 1/7/1956, casado, comerciante, Nicolás Antonio Baraldo, DNI 29.423.459, argentino, nacido el 18/4/1982, soltero, comerciante, Juan Carlos Baraldo, DNI 30.111.456, argentino, nacido el 2/4/1983, soltero, comerciante y María Victoria Baraldo, DNI 31.097.577, argentina, nacida el 14/8/1984, soltera, comerciante, todos con domicilio en la Cotita s/n, ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Domicilio: legal en jurisdicción de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Duración: 30 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse a la Fabricación, Compra y Venta, importación y exportación, distribución, reparación de aberturas de aluminio, colocación de vidrios y accesorios. Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar actividades: Comerciales: mediante la compra-venta, importación, permuta, exportación, representación, comisión, distribución y consignación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse y producto relacionados con su objeto, explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales y marcas nacionales y/o extranjeras, negociar y/o contratar con todos los bancos del país o del extranjero, participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones, concurrir a remates públicos o privados. Mandatos: mediante la aceptación de mandatos y representaciones de toda clase y concederlas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 80.000, dividido en 800 cuotas sociales de un valor nominal \$ 100 cada una. Suscribiendo Carlos Antonio Baraldo 560 cuotas, Nicolás Antonio Baraldo 80 cuotas, Juan Carlos Baraldo 80 cuotas, María Victoria Baraldo 80 cuotas. Integración: en especie. Administración y representación: ejercida por el socio Carlos Antonio Baraldo, el que revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de diez años desde la suscripción del contrato social. Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año. Sede social: Ameghino N° 444 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Of. 10/2/06. Rezzónico, Prosecc..

N° 1436 - \$ 131

B. Y B. SRL**MARCOS JUAREZ****Constitución de Sociedad**

Lugar y fecha de const.: en Marcos Juárez, Pcia. de Cba. 1/9/05. Socios: Bordi, Mauricio Andrés, DNI 22.726.955, domiciliado en Belgrano 1681 de Ms. Juárez, arg. nacido 4/2/

73, casado, ingeniero industrial, Bordi, Leonardo Hugo, DNI 23.962.389, domiciliado en Avellaneda 166 de Ms. Juárez, arg. nacido 4/7/74, casado, comerciante. Denominación: "B. y B. SRL". Domicilio legal: Paula A. de Sarmiento 1195 de Marcos Juárez, Pcia. de Cba.. Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: a) dedicarse por cuenta propia y/o a través de 3° en el país o en el extranjero, con limitaciones de ley a: elaboración y venta de hormigón para obra, ejecución dirección y administración de proyectos y obras civiles, de ingeniería en general, hidráulica, sanitaria, eléctrica, electromecánica, urbanización de edificios para viviendas y otros destinos y/o cualquier otro que haga a la consecuencia de su objeto social. También podrá otorgar mandatos o represent. a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la soc., a tal fin, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir der. y contraer oblig. y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este contrato. b) Comprar, vender, permuta, acopio, distribución, elaboración, industrialización, producción, envasado, fraccionamiento, acondicionamiento, clasificación, importación y exportación de cereales, oleaginosas, semillas, leches y otros frutos y productos agropecuarios, productos de agroquímicos, abonos similares, productos veterinarios, aplicación de productos fitosanitarios, maquinarias e implementos agrícolas. c) La explotación agropecuaria en todas sus formas y modalidades, en inmuebles y con elementos y semovientes propios y/o de 3° interviniendo en todas las etapas de producción y comercialización de la misma. d) Transporte de cereales y cargas en general. e) Comercialización de combustibles y lubricantes y afines. f) Explotación de estación de servicios y sus accesorios de bar, comedor, lavadero, gomería. Capital: \$ 5.000. Administr. de la soc. a cargo de Mauricio A. Bordi, soc. gerente. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Disolución y liquidación: la sociedad se disolverá por causa legal o contractual.

N° 1563 - \$ 111